

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2025, LAS AYUDAS A INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN EXPLOTACIONES AGRARIAS DE CASTILLA Y LEÓN VINCULADAS A LA MITIGACIÓN-ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMUN DE ESPAÑA PARA EL PERIODO 2023-2027, COFINANCIADAS POR EL FEADER.

Con fecha de 17 de septiembre de 2025, se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» nº 179 el extracto de la Orden de 12 de septiembre de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2025, las ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España para el periodo 2023-2027, cofinanciadas por el FEADER.

Durante el periodo de presentación de solicitudes se han detectado diversas incidencias técnicas y operativas, así como un elevado número de consultas formuladas por los interesados y por las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas. Estas circunstancias han evidenciado la conveniencia de ampliar el plazo inicialmente previsto, a fin de garantizar la adecuada difusión de la convocatoria, una correcta cumplimentación de las solicitudes y el principio de igualdad de oportunidades entre los potenciales beneficiarios.

En atención a lo anterior, y en aplicación de los principios de eficacia y servicio al interés general que deben presidir la actuación administrativa, se considera necesario modificar la Orden de 12 de septiembre de 2025 con el único objeto de ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

Por lo tanto, en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26.1.f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO:

Primero. - Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Se modifica el plazo de presentación de solicitudes establecido en apartado quinto del extracto de la Orden de 12 de septiembre de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2025, las ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España para el periodo 2023-2027, cofinanciadas por el FEADER, que queda redactado del siguiente modo:

“Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y finalizará el 12 de diciembre de 2025.



Segundo. - Entrada en vigor.

La presente Orden producirá efectos desde el mismo día de la publicación de su extracto en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

Valladolid, ver firma electrónica
LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
María González Corral.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 86MU544QK5J5GXU0URJESN

Fecha Firma: 11/11/2025 18:20:24 Fecha copia: 12/11/2025 08:50:32

Firmado: MARIA GONZALEZ CORRAL

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=86MU544QK5J5GXU0URJESN> para visualizar el documento